

PASO A PASO

Para importar sin contratiempos

➔ Proveedores confiables y papeles en orden son indispensables para importar

El potencial de venta de un producto extranjero, cuya demanda crece en el Perú, no basta para empezar a importar. Además del estudio de mercado, los trámites ante Aduanas (entidad a cargo de la Sunat) requieren paciencia que, a la larga, le permitirán ampliar el espectro de sus negocios.

Para Patricia Cruzado, jefa de procedimientos aduaneros de Sunat, lo más importante es tener los datos de la empresa extranjera y los detalles de la mercancía (marca, modelo, país de origen, etc.) que deben consignarse en la factura o declaración jurada. De ellos dependerán los aranceles que deberán abonarse en el Perú (entre 0% y 20%), así como los posibles



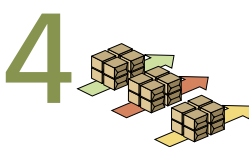
1 DOCUMENTARSE. Tener los documentos de transporte (embarque, guía aérea o carta porte), la descripción correcta de la mercancía (marca, modelo, país de origen, etc. que suelen consignarse en la factura y/o declaración jurada), verificar qué aranceles se deberá pagar, chequear medidas antidumping, entre otros.



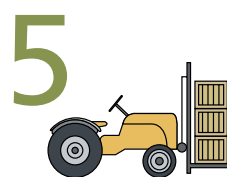
2 DECLARAR. Con los papeles en regla y la autorización del sector competente (si es una mercancía restringida como medicinas, insumos químicos, alimentos, entre otros) se presenta la declaración única de aduanas (DUA) a la Sunat o la declaración simplificada, si la mercancía equivale a menos de US\$2 mil.



3 PAGAR. Se pagan los tributos correspondientes según la descripción de la mercancía en facturas y se recibe la numeración respectiva. Estos pueden incluir aranceles variables (según una tabla que aparece en www.sunat.gob.pe). Los impuestos obligatorios son: IGV (17%) y el Impuesto de Promoción Municipal (2%).



4 DESIGNAR. Luego de los pagos, Aduanas da un número de serie y designa el canal de control al que se someterán los productos del exterior (puede ser el canal verde, naranja o rojo). Ellos deciden si se necesita o no la revisión física de los objetos importados. Este proceso es netamente electrónico.



5 RETIRO. Tras la verificación del canal correspondiente, el personal de la Sunat envía un aviso al despachador de aduanas para que retire la mercadería. Si llegara a haber problemas, el mensaje incluirá un listado de errores e inconsistencias que deben subsanarse. Hasta que no estén corregidos, la carga seguirá en espera en los almacenes (el alquiler corre por cuenta del importador).

impuestos adicionales a los obligatorios (el Impuesto Selectivo al Consumo y derechos antidumping, por ejemplo).

“Si la mercadería vale más de US\$2 mil, es obligatorio contratar a un despachador de aduanas. Esta persona guiará al importador sobre si, por ejemplo, la carga necesita autorizaciones de algún ministerio, como las medicinas y alimentos frescos”, dice Cruzado, quien señala que los errores más comunes se cometen en este punto.

Por otro lado, si tiene dudas sobre la descripción de su mercancía en las facturas, el importador puede solicitar un reconocimiento previo con un agente de Aduanas en almacén, para que se pueda hacer una buena clasificación y pagar los impuestos justos. Ni más ni menos.

Esto también contribuye a obtener un mejor canal de control, que puede ser verde, naranja o rojo. El verde significa que todos los papeles están en regla y que se puede recoger la mercancía

sin presentar nada más en Aduanas. El naranja obliga a que el despachador presente los papeles que confirmen los datos de la declaración. Y por último, el color rojo determina que se necesita un reconocimiento físico de la mercancía. La selección de canales de la Sunat se hace con un sistema operativo. Aproximadamente el 15% de declaraciones van al canal rojo.

Si se importa por montos menores a US\$2 mil corresponde hacer una declaración simplificada, la cual no obliga a contratar a un despachador. El importador solicita gratuitamente un formato en Aduanas y rellena algunos casilleros (no todos) con datos de la mercancía.

Las personas naturales también pueden importar sin necesidad de tener RUC, aunque solo tres veces al año y por un monto que no exceda los US\$1.000 por vez. En la cuarta oportunidad, la Sunat exigirá el RUC de la persona. Para mayor información, ingrese a www.sunat.gob.pe.



Foto Referencial

VISTA.COM

PANEL TURBO DIESEL

Más espacio, más cajas, menos viajes.

US\$ 16,990

(S/. 50,630.20)*

*Tipo de cambio referencial: S/. 2.98

7m³ - 1.1 toneladas para carga, techo alto, dirección hidráulica sostenida, motor Turbo Diesel

Con el respaldo del:

GRUPO GILDEMEISTER



JinBei

¡PORQUE LOS PERUANOS SIEMPRE BUSCAMOS BUENOS NEGOCIOS!
 MANASA LA MARINA: Av. La Marina 3188 - San Miguel Telf: 613-7777 anexos: 704 y 784, AUTOCAM SURQUILLO: Av. República de Panamá 4077 - Surquillo Telf: 475-2697; AUTO KOREA LA MOLINA: Javier Prado Este 5327 Telf: 614-6111 anexos: 6126 y 6153.
 TAMBIÉN ATENDEMOS EN PROVINCIAS.